



Madrid, 21 de enero de 2004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/88 y demás disposiciones complementarias, por la presente les informamos que la Agencia Tributaria, a través de su Departamento de Recaudación, ha dictado diligencia de embargo de bienes inmuebles de la Sociedad, por un importe total de 8.145.018,10 € (incluidos intereses y costas) correspondiente a las liquidaciones del canon de vertido por los ejercicios 1999 y 2000 y otras pequeñas tasas, todas ellas giradas por la Confederación Hidrográfica del Norte.

El canon de vertidos, en cuanto a su contenido y alcance económico, ya ha sido objeto de comunicación a esa CNMV en otras ocasiones, constituyendo este nuevo embargo una continuidad de las anotaciones preventivas que con anterioridad ya se habían practicado sobre los mismos bienes inmuebles a favor del Estado y, en consecuencia el embargo notificado no supone modificación alguna en la situación económico-financiera de la Compañía.

Finalmente, hemos de manifestarles, que la Sociedad tiene recurridas ante las distintas instancias judiciales y administrativas las liquidaciones y los apremios del canon de vertidos correspondientes a los referidos ejercicios 1999 y 2000, al tiempo que se mantienen vivas las conversaciones entre las partes y agentes sociales afectados para encontrar una solución definitiva dentro del marco que contempla el Plan de Viabilidad que, en su día, se elaboró para la Sociedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Beatriz Díez Arranz